



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Secretaría Técnica

**666.-** ORDEN N.º 544 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, RELATIVA AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016-2017), AL CENTRO PEDRO DE ESTOPIÑÁN Y OTROS.

#### ANUNCIO

El Excmo Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 23 de junio de 2016, registrada con el número 544, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016-17), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la partida 14 32101 47000, RC n.º de operación 12016000008940.

CENTRO	IMPORTE / €
PEDRO DE ESTOPIÑÁN	28.939
ESPAÑA	30.585
JUAN CARO	37.764
REAL	24.639
VELÁZQUEZ	39.625
REYES CATÓLICOS	34.673
ANSELMO PARDO	31.371
HIPÓDROMO	13.892
MEDITERRÁNEO	17.858
CONSTITUCIÓN	17.691
LEÓN SOLA	29.077
<b>TOTAL</b>	<b>306.114</b>

Con el límite establecido en la presente resolución, el director de cada centro solicitará los libros en librerías de su elección.

Cuando el importe de libros a adquirir supere las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor (18.000 euros) el centro deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo